



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.918.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin fines de Lucro del Consejo Vecinal de Desarrollo Katherine Arce - Santa Rosa, Inscripción N° 319299 con fecha 23 de junio de 2021; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal, Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas, con Visto Bueno de la Administración Municipal y Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 1.054, de fecha 19 de agosto de 2022, de Director de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Alcalde; Acuerdo N° 155, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 02 de septiembre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el Consejo Vecinal de Desarrollo Katherine Arce - Santa Rosa, en los términos propuestos y peticionado por la citada organización, mismos que se acompañan con antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorando N° 1.140, de fecha 05 de septiembre de 2022, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, al Consejo Vecinal de Desarrollo Katherine Arce - Santa Rosa, destinado a cubrir parte de los gastos de alimentación, traslado y hospedaje en los términos propuestos y peticionados por la citada Organización.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Consejo Vecinal de Desarrollo Katherine Arce - Santa Rosa**, RUT 65.201.712-6, Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin fines de Lucro vigente, Inscripción N° 319299 con fecha 23 de junio de 2021; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinado a cubrir parte de los gastos de alimentación, traslado y hospedaje en los términos propuestos y peticionados por la citada Organización.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2022**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Deportes y Cultura